



GACETA MUNICIPAL

14

EZEQUIEL MONTES, QRO.

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento

Edición: Comunicación Social

No. 14

Julio - Agosto de 2020

SUMARIO

- 1.- MODIFICACIÓN DEL USO DE LOS DEFINIDOS EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 24 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, RELATIVO AL DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE OBTENGAN POR EL COBRO DE ACCESO A LA PEÑA DE BERNAL.
- 2.- PROYECTO "MEJORANDO EL BIENESTAR, ACCIÓN DE APOYOS SOCIALES"
- 3.- DONACIÓN DE CALLE A FAVOR DEL MUNICIPIO POR PARTE DEL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES
- 4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CATASTRAL
- 5.- PROTOCOLO COVID-19 PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PEÑA DE BERNAL
- 6.- PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
- 7.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACIÓN VILLA PROGRESO, PARA SER DESTINADO A LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN.



EZEQUIEL
MONTES
Honestidad, Trabajo y Compromiso



ACTA No. 64 ORDINARIA.- Día 16 de julio del año 2020

PUNTO NÚM. SIETE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DT/109/2020 POR LA C. JAZMÍN GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE TURISMO MUNICIPAL, ACERCA DE LA MODIFICACIÓN DEL USO DE LOS DEFINIDOS EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 24 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2019, RELATIVO AL DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE OBTENGAN POR EL COBRO DE ACCESO A LA PEÑA DE BERNAL.------

ACUERDOS:-----

- I. CON EL VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL C. ISRAEL PÉREZ MONTES, Y LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CC. ELVIA MONTES TREJO, MARTHA VEGA TREJO, HEVILA MENDOZA MONTES, ALEJANDRA MARÍN VEGA, GABRIELA TREJO DORANTES, JOSÉ FABIÁN VELÁZQUEZ CHÁVEZ, C.P. FIDEL CARBAJAL VALENCIA Y ARQ. MARCO ANTONIO TREJO MONTES, ES APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL CUERPO COLEGIADO LA PETICIÓN DE LA C. JAZMÍN GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE TURISMO MUNICIPAL, Y EN ALCANCE AL ACTA NÚMERO 37 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LA QUE SE APROBÓ EL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PEÑA DE BERNAL”, Y CON MOTIVO DE QUE SE HAN REALIZADO DIVERSAS GESTIONES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SIENDO ESTA ÚLTIMA EN DONDE NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO EN LA REHABILITACIÓN DEL SENDERO DE LA PEÑA, ES QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE OBTUVIERON Y SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE COBRO DE ACCESO A LA PEÑA DE BERNAL, Y QUE ÉSTOS SEAN DESTINADOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MONOLITO ASÍ COMO PARA CUBRIR LAS DIVERSAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LA DELEGACIÓN DE BERNAL, SUBDELEGACIONES Y BARRIOS DE LA MISMA (OBRA Y/O GASTO CORRIENTE);
- II. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNA DE ELLAS CORRESPONDA.-----

PUNTO NÚM. OCHO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN REMITIDA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO MJC/534/2020 POR LA M. EN C. MA. DE JESÚS CHÁVEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL, RELATIVO AL PROYECTO “MEJORANDO EL BIENESTAR, ACCIÓN DE APOYOS SOCIALES”.-----

ACUERDO:-----

ES APROBADA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO, LA PETICIÓN DE LA M. EN C. MA. DE JESÚS CHÁVEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL, EN RELACIÓN AL PROYECTO “**MEJORANDO EL BIENESTAR, ACCIÓN DE APOYOS SOCIALES**” QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL PERIODO QUE RESTA A ESTA ADMINISTRACIÓN (30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021) Y QUE ESTÁ ENCAMINADO A LA ATENCIÓN DE LOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL, PARA QUE CUENTEN CON UN APOYO QUE PUEDE SER ECONÓMICO O EN ESPECIE Y QUE PERMITAN SOLUCIONAR SUS PROBLEMAS MEDIATOS PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA, ALIMENTACIÓN, SALUD, VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL; EL PROYECTO SE INSERTA A CONTINUACIÓN Y DEBERÁ SER NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y A LOS DEPARTAMENTOS DE TESORERÍA MUNICIPAL, CONCERTACIÓN SOCIAL Y ADQUISICIONES, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA:

DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL**PROYECTO “MEJORANDO EL BIENESTAR”****Acciones de apoyo social****M. C. MA DE JESÚS CHÁVEZ LÓPEZ****DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y RURAL****TEL OFIC.: 441 277 00 07****MAIL: desarrollosocial.em@outlook.com****Ezequiel Montes, Querétaro.****Contenido**

- **Descripción del proyecto**
- **Justificación del proyecto**
- **Objetivo general y objetivos específicos**
- **Metas**
- **Localización física**
- **Actividades y tareas – Métodos y técnicas**
- **Calendario de actividades**
- **Beneficiarios previstos**
- **Elementos humanos**
- **Recursos materiales y financieros**
- **Cálculo de costos de ejecución y elaboración del presupuesto**
- **Resultados**

Descripción del Proyecto

De acuerdo con el plan estatal de desarrollo 2016-2021, el Plan Municipal de desarrollo 2018-2021 y el diagnóstico municipal realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem) 2019, se considera necesario fomentar la participación social e inclusión de todos los grupos, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones menos favorables o de marginación, para que puedan tener las mismas oportunidades de desarrollo y generar bienestar. Cerrar las brechas económicas y generar igualdad de oportunidades para todos los grupos sociales, de manera eficiente y transparente como se indica en el Eje rector 2 del Plan Municipal de desarrollo.

Las acciones denominadas “**Acciones de apoyo Social**” que pretenden llevarse a cabo dentro del proyecto MEJORANDO EL BIENESTAR están contempladas dentro del Plan de trabajo para el año 2020 de esta Dirección y van dirigidas a atender a los sectores vulnerables de la población del Municipio de Ezequiel Montes, el objetivo principal es que la ciudadanía que se encuentra en condiciones de pobreza y rezago social y quienes hoy están en condiciones menos favorables derivadas de las acciones ejecutadas por la pandemia, se incluyan y cuenten con un apoyo que puede ser económico o en especie y que ello le permita solucionar imprevistos y problemas mediatos para mejorar sus condiciones de vida, alimentación, salud, vivienda y su entorno social para con ello acortar la brecha que les permita tener las mismas oportunidades de desarrollo que el resto de la población y

generar bienestar tanto familiar como social. Por estas razones se considera de vital importancia presentar este proyecto para la autorización de su ejecución y de las reglas de operación del mismo, mismas que permitan establecer el uso adecuado y transparente de los recursos municipales, este proyecto se solicita que sea permanente con fundamento en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que se lleve a cabo durante el periodo que resta a esta administración 2018 - 2021.

Dentro de este planteamiento los apoyos a otorgar serían los siguientes:

- **Apoyo alimentario**, que consiste en la entrega bimestral de una despensa con productos de la canasta básica para apoyar a un total aproximado de 1500 familias en cada periodo.
- **Apoyo de seguridad social** a través del Seguro contra accidentes para 5400 estudiantes de primarias públicas cuya póliza cubrirá hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) por evento, protegiendo y beneficiando en caso necesario la economía de cada una de estas familias por el periodo de un año a partir del pago de la póliza global (a la fecha está vigente la póliza adquirida en el 2019).
- **Apoyo para mejora de vivienda** que consisten en otorgar tinacos para almacenamiento y captación de agua, celdas solares para iluminación donde no se cuenta con fuentes de luz cercanas y calentadores solares que fomenten la utilización y generación de energías renovables. Láminas y materiales para construcción e instalaciones diversas, que apoyen el mejoramiento y dignificación de las viviendas. El número de apoyos en esta acción dependerá del monto de cada solicitud, persiguiendo la meta de beneficiar alrededor de 300 familias.

Para dar inicio a las acciones, se le informará a la ciudadanía indicando claramente a que sectores de la población están dirigidos estos apoyos y las reglas de operación para cada acción, contando para su difusión con el apoyo de las autoridades auxiliares de cada comunidad, la ciudadanía en general, algunos medios de comunicación locales y la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes, para su ejecución se solicitara el apoyo de la Coordinación de comunicación social, concertación social, Adquisiciones y Tesorería, dando cumplimiento a las reglas de operación establecidas para el programa, tal como se indica en los Ejes Rectores 1 y 2 y a los Ejes Transversales 1 y 2 del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

Justificación del proyecto

El acceso a la alimentación, la salud, la educación y una vivienda digna en México se establece como un derecho en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley General de Salud. Además de que nuestro país se ha incorporado a importantes acuerdos internacionales como los 17 Objetivos de Desarrollo sostenible de la ONU que consideran entre sus compromisos prioritarios la reducción de los niveles de pobreza y hambre, garantizar una vida sana y promover el bienestar, así como una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, puesto que es un hecho medible y comprobable que la educación durante la última década ha permitido la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza.

Actualmente se enfrenta una crisis sanitaria mundial sin precedentes; la pandemia por COVID-19 está propagando el sufrimiento humano, desestabilizando la economía mundial y cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo y nuestro país no es la excepción. Las medidas de contención tomadas ante esta contingencia afectaron los ingresos de las empresas en todos los sectores, disminuyó la disponibilidad de puestos de trabajo, y los ingresos de trabajadores temporales e informales, además de un incremento substancial en la tasa de desempleo.

Dentro de los sectores más afectados en el país y por supuesto en el municipio se encuentran los servicios de alojamiento, esparcimiento, comercio, transportes, y aquellos dependientes del turismo local y foráneo, de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Hacienda desde el primer trimestre del año. Por otra parte, también se redujeron las remesas internacionales, generando una caída de ingresos de la población de bajos recursos que

ha afectado substancialmente el poder adquisitivo y afectado sus condiciones económicas en todos los rubros. Unido a esto en otros sectores se redujeron los gastos y se incrementó el ahorro ante la incertidumbre de la situación social y económica generada por la pandemia.

De acuerdo con la última medición multidimensional de la pobreza realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y las proyecciones del Consejo Nacional de población (CONAPO) publicadas en 2020, la cantidad de habitantes del municipio de Ezequiel Montes es de 45,877 y el índice de población en pobreza es del 51.3 %, de los cuáles el 5.2% está dentro de la pobreza extrema y un 16.6 % carece de acceso a la alimentación.

El ingreso per cápita por familia en México publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para el 2016 es de \$736.78 (setecientos treinta y seis pesos 78/100 M.N.) en promedio, por lo tanto, para una familia que percibe ese ingreso es prácticamente imposible cubrir un gasto derivado de algún imprevisto sin afectar por mucho tiempo la economía familiar, este es el sector de la población a quien está dirigido este proyecto principalmente y a quienes hoy día derivado de la contingencia se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y desempleo.

En lo referente a la seguridad social el 80.4 % de la población no cuentan con un sistema de pensión o jubilación y el 19.1 % de la ciudadanía no tiene acceso a servicios de salud. El Municipio cuenta con tres centros de salud ubicados en la cabecera municipal, en la delegación de Villa progreso y la de Bernal, que brindan servicio de consulta principalmente. Sumado a lo anterior ante la contingencia se requiere de un soporte adicional para brindar atención médica de calidad y con las medidas de seguridad que requiere la población, sobre todo los niños ante un accidente.

Establecer estrategias para reducir la carencia de acceso a seguridad social y garantizar una vida digna para la población es uno de los objetivos de esta administración Municipal y de esta Dirección, en este proyecto se propone acercarse particularmente para los niños de primaria, atención médica de calidad y de acceso rápido en caso de accidentes que ocurran en el ámbito escolar a través del otorgamiento de un seguro médico contra accidentes que les brinde atención en clínicas y hospitales particulares del municipio que cumplan con los lineamientos de calidad y cuenten con el equipamiento para atender las emergencias a nivel local evitando que tengan que desplazarse fuera del municipio, apoyando con ello la economía interna y la economía familiar de alrededor de 5400 niños que asisten a las primarias públicas del Municipio y en este momento ante la contingencia del COVID-19, es de suma importancia disminuir el riesgo de contagio y diseminación de esta enfermedad.

El costo de una póliza grupal con una cobertura de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) por evento, de este tipo y proporciones ronda los \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100) anuales por estudiante, por lo que el costo-beneficio se considera alto, tomando en cuenta que hoy día, la atención médica de una fractura ósea simple que es el accidente más común en las escuelas, causa un desembolso de alrededor de los \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100) hasta su resolución total. Cabe mencionar que la póliza contratada en el año 2019 se encuentra vigente.

En el municipio existen 9,765 viviendas particulares habitadas, de las cuales solo el 72% son propias, el número de habitantes por vivienda es de 4.15 en promedio, la carencia por calidad y espacios de vivienda es del 14% y por carencia a servicios básicos es del 26.3%, el 3.2% de las viviendas no cuentan con acceso al agua, el 0.4% no disponen de energía eléctrica y el 1.3% no tienen servicio de drenaje. El 91.68% tiene acceso a agua potable, pero de estos el 72% es por acarreo y solo el 79.03% cuenta con techo de losa. Se considera que las condiciones actuales sobre vivienda en el municipio han cambiado drásticamente debido a la intensa migración de familias que se tiene en las diferentes comunidades, pero sobre todo en predios irregulares y se ha mencionado a través de diferentes medios durante los últimos años, el rezago es alto y requiere de atención, es por ello que con esta acción se pretende beneficiar alrededor de 300 familias a través del apoyo de tinacos para almacenamiento y captación de agua, celdas solares para iluminación donde no se cuenta con fuentes de luz cercanas y calentadores solares que fomenten la utilización y generación de energías renovables. Láminas y materiales para construcción e instalaciones diversas, que apoyen el mejoramiento y dignificación de las viviendas.

Por estas razones y a través de las acciones de apoyo social propuestas tal como se describe en la presentación de este proyecto, se busca cerrar las brechas económicas, generar oportunidades y brindar apoyo para todos los grupos sociales, prioritariamente aquellos en situación de pobreza o con mayor rezago social y desempleo por la pandemia para con ello generar una mejoría en el bienestar en la población que además se ha visto afectada por las medidas de contingencia del COVID-19 y se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Objetivo General:

Apoyar a la población que se encuentra en situación vulnerable dentro del Municipio con acciones que les permitan cubrir sus necesidades prioritarias, brindar la ayuda necesaria en caso de accidentes o situaciones imprevistas y mejorar su calidad de vida y su entorno aplicando los recursos con eficiencia y transparencia como lo indica el eje 2 del Plan municipal de desarrollo 2018-2021. Y que estos apoyos ayuden a mejorar aspectos familiares y sociales, acercándolos a un gobierno más humano y sensible que es lo que se plantea en el Eje 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Objetivos Específicos:

Que los apoyos que se otorguen sean recibidos por personas o familias en condición de vulnerabilidad o pobreza o desempleo y que ello les permita cubrir sus necesidades básicas.

Que estos apoyos contribuyan a solucionar o mitigar sus problemas prioritarios y mejorar su vivienda y calidad de vida para generar un mejor nivel de bienestar en el entorno familiar y social cumpliendo con los ejes transversales 1, 2 y 3 del Plan Municipal de desarrollo 2018-2021.

Metas

Que la ciudadanía que se encuentra en condiciones menos favorables cuente con un apoyo que puede ser económico o en especie y que este apoyo le permita atender necesidades básicas, solucionar imprevistos y problemas mediatos y con ello mejorar la calidad de vida o bienestar de sus familias durante el periodo que dure esta administración y tomando en cuenta la contingencia del COVID-19 cuya prognosis hasta hoy día se desconoce.

Que con el apoyo alimentario de las despensas con productos de la canasta básica, se beneficien alrededor de 1500 familias en cada entrega bimestral, persiguiendo llevar a cabo durante este año la meta de 4500 acciones que solventen esta necesidad prioritaria en familias que se encuentren en condiciones vulnerables.

Que al acercar para los aproximadamente 5400 niños de primarias públicas del Municipio este apoyo de seguridad social, se garantice que se les brinde atención médica rápida y de calidad, seguridad en hospitales y/o clínicas particulares del mismo, en el 100% de los eventos que se presenten derivados de los accidentes escolares para beneficio de los estudiantes y que con esta acción se favorezca la tranquilidad y economía de todas las familias involucradas, que no tendrán que erogar los gastos de transporte y atención en caso de presentarse esta situación.

Con esta acción de apoyo para mejorar las viviendas en el municipio se pretende beneficiar alrededor de 300 familias a través del apoyo de tinacos para almacenamiento y captación de agua, celdas solares para iluminación donde no se cuenta con fuentes de luz cercanas y calentadores solares que fomenten la utilización y generación de energías renovables. Y que con la entrega de láminas y materiales para construcción e instalaciones diversas, se favorezca el mejoramiento y dignificación de las viviendas.

Localización física

Oficina de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Rural Calle Juárez #126, Centro, Ezequiel Montes, Qro.

Actividades y tareas

Previa autorización del proyecto

Se informará a la ciudadanía indicando claramente a que sectores de la población están dirigidos los Apoyos sociales, en qué consisten y las reglas de operación para cada acción, contando para su difusión con el apoyo de

las autoridades auxiliares de cada comunidad, la ciudadanía en general, algunos medios de comunicación locales y la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes.

Para su ejecución se informará y solicitará el apoyo de las direcciones, coordinaciones y áreas de la administración involucradas para llevar a cabo los trámites de acuerdo con el tipo de apoyo que se otorgue. De manera inicial a la Coordinación de comunicación social, concertación social, Adquisiciones y Tesorería para solicitar la información que nos permita dar cumplimiento a los requerimientos y reglas de operación establecidas para la ejecución de los proyectos. Posteriormente se solicitará el apoyo de la Dirección de Obras públicas para emitir opinión o dictaminar la factibilidad de entrega de apoyos de vivienda en caso necesario.

Las Coordinaciones y áreas participantes están obligadas a proporcionar la información necesaria, de forma oportuna y veraz, de conformidad a los lineamientos de operación, plazos y formatos establecidos para el debido cumplimiento de estos compromisos y de la Ley general de transparencia y acceso a la información Pública.

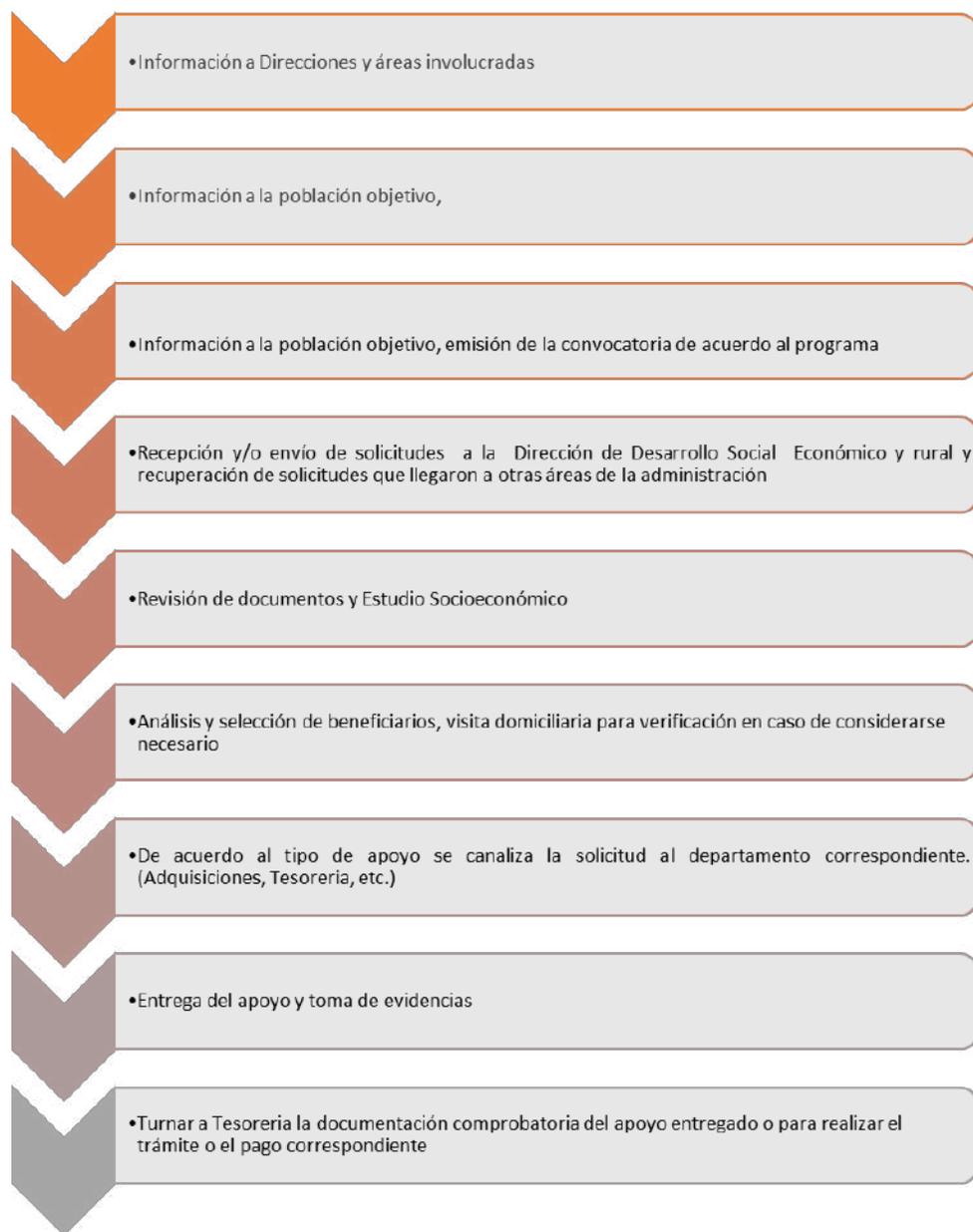
En el caso de que algunas solicitudes se presenten en otras áreas o coordinaciones del Municipio, se les solicitará que sean remitidas para su atención y seguimiento a esta Dirección en tiempo y forma.

De acuerdo con las reglas de operación del programa y de cada acción en particular se emitirá la convocatoria de recepción de solicitudes y posteriormente la recepción de documentos.

En el caso del seguro contra accidentes para estudiantes de primarias públicas se otorgará al inicio de cada ciclo escolar.

Proceso para el otorgamiento de apoyos sociales

Calendario de actividades



Junio – Julio 2020 (Determinación de población objetivo y difusión de la información para la población a beneficiar)

Julio 2020 (Aprobación del proyecto y los recursos)

Julio – Diciembre 2020 (Ejecución del proyecto)

Diciembre 2020 (Evaluación de resultados obtenidos)

Beneficiarios previstos

Beneficiarios directos: Población en situación de pobreza, rezago social y condiciones de vulnerabilidad, desempleo o con alguna enfermedad o en tratamiento.

Apoyo alimentario para 1500 familias, con 3 entregas bimestrales durante el 2020 para llegar a la meta de 4500 acciones.

Apoyo de seguridad social para aproximadamente 5400 alumnos de las primarias públicas del municipio.

Apoyo para mejora de vivienda, el número de beneficiarios dependerá del tipo de apoyo solicitado y el monto de este, proyectando otorgar alrededor de 300 como meta.

Beneficiarios indirectos: Se espera beneficiar alrededor de 7000 familias con los diferentes apoyos y en consecuencia a la Sociedad en general del Municipio Ezequiel Montes.

Elementos humanos

Los encargados de realizar las acciones del programa serán Personal del departamento de Desarrollo Social, Económico y Rural

- Noelia Hernández Mejía – Secretaria, participara como personal de apoyo para llevar a cabo la ejecución del programa.
- Enrique Ramírez Ayala - Estudiante que realiza su estancia de prácticas profesionales en esta dependencia de Julio a Diciembre de 2020, se capacitara para participar dentro de las acciones a realizar en el proyecto.
- Ma. De Jesús Chávez López – Directora de Desarrollo Social, Económico y Rural, será la responsable de la coordinación del programa.

Recursos materiales y financieros

Recursos Materiales: serán proporcionados por la Dirección de Desarrollo social, Económico y Rural para la ejecución del programa y el costo esta englobado dentro del gasto de operación anual de la dependencia y las demás involucradas para su ejecución.

Recursos Financieros: para la ejecución de proyecto se requiere de un total de \$2, 850,000.00 (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que serán proporcionados por el municipio de acuerdo al presupuesto Anual para dicha dependencia, de los cuales \$1, 250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) se destinaran para el programa de apoyo alimentario, para el apoyo de seguridad social \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y para el programa de apoyo para mejora de vivienda \$1, 050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Costos de ejecución y elaboración del presupuesto

Se ajustarán los costos de ejecución al techo financiero fijado para los conceptos establecidos dentro del presupuesto aprobado, tomando en cuenta lo siguiente:

- Costo aproximado de cada apoyo alimentario \$277.77 (Doscientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.)
 - Costo aproximado anual de la póliza contra accidentes por estudiante \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)
 - Otros apoyos cuyo monto se cotizará al momento de la solicitud
- Nota: para lograr 300 acciones, el apoyo sería en promedio de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Costo del personal involucrado directa e indirectamente: sin costo

Dietas y viáticos: solo para los estudiantes que prestan servicio social, ayudantía o prácticas profesionales, se otorgara un apoyo de \$200.00 (doscientos pesos por día y por estudiante).

Material y equipo y gastos de funcionamiento: el costo quedara englobado dentro del gasto de operación corriente de las Direcciones

Resultados

Se espera beneficiar a la población más vulnerable de Ezequiel Montes abarcando todas las comunidades y llevando a cabo la entrega de apoyos para más de 7000 familias, apoyo alimentario para 1500 familias, con 3 entregas bimestrales durante el 2020 para llegar a la meta de 4500 acciones. Apoyo de seguridad social para aproximadamente 5400 alumnos de las primarias públicas del municipio y 300 apoyos proyectados para mejora de vivienda, el número de beneficiarios dependerá del tipo de apoyo solicitado y el monto de este.

Reglas de operación del programa

1.- Solicitud por escrito para apoyos

- Escrito libre a quien Preside el Municipio de Ezequiel Montes, solicitando el apoyo económico y/o en especie, manifestando el motivo de la petición, su nombre completo, comunidad donde vive, teléfono y firma legibles.

2. Requisitos de documentación

- Copia de identificación oficial vigente (INE/IFE)
- Copia de CURP
- Copia de Comprobante de Domicilio
- Formato de estudio socioeconómico totalmente lleno (se publicará con la convocatoria y estará disponible en la página oficial del municipio y redes sociales, o le será proporcionado al momento de entregar su solicitud)

3.- Requisito adicional para apoyo de mejora de vivienda

- Entrega de dos fotografías del lugar donde requiere o aplicara el apoyo solicitado.

4.- Requisitos para el seguro de primarias públicas

- Estar inscrito en una primaria pública del municipio
- Documentación requerida por la aseguradora que proporcione la póliza

MC. Ma. de Jesús Chávez López.
Directora de Desarrollo Social Económico y Rural

ANEXO**Fuentes de información:**

- A) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- B) <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-queretaro>
- C) <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/432108/Queretaro.pdf>
- D) https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_22007.pdf
- E) https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585363&fecha=31/01/2020
- F) https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Consideraciones2020_Fichas/Carencia_por_acceso_a_la_seguridad_social_2020.pdf
- G) <https://www.animalpolitico.com/2020/04/hacienda-afectacion-economica-covid-19-previsiones/>
- H) <https://elfinanciero.com.mx/mundo/otro-capitulo-de-la-pandemia-cuando-el-ahorro-se-convierte-en-una-amenaza-para-la-economia-global>
- I) <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

PUNTO NÚM. NUEVE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, RELATIVO A LA DONACIÓN DE CALLE A FAVOR DEL MUNICIPIO POR PARTE DEL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES (EN ALCANCE AL PUNTO 4 DE SESIÓN NÚMERO 62).-----

ACUERDOS:-----

- I. ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO POR PARTE DEL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, DE UNA FRACCIÓN DE PREDIO CON SUPERFICIE DE 4,912.42 M2, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A QUERÉTARO No. 6, BARRIO PUNTA DE LA LOMA,

- DELEGACIÓN VILLA BERNAL DE ESTE MUNICIPIO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 070201001060011;
- II. LO ANTERIOR CON LA ÚNICA FINALIDAD DE QUE LA CITADA FRACCIÓN DE TERRENO SEA DESTINADA A CONSTITUIR UNA VIALIDAD PÚBLICA, Y EN CONSECUENCIA CLASIFICADA COMO UN BIEN DE USO COMÚN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO;
 - III. LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA FRACCIÓN ACEPTADA PARA VIALIDAD PÚBLICA, SON LAS SIGUIENTES:

| Fracción 6 | |
|---|--|
| Al Norte: | 99.52 mts. y linda con fracción 1 |
| Al Sur: | En 4 tramos: 41.00 mts. con fracción 2; 12.50 mts. con Antiguo Camino a Querétaro; 23.66 mts. con fracción 9; 33.20 mts. con María Jaqueline Dorantes Ojeda |
| Al Este: | En 5 tramos: 18.00 mts. con María Jaqueline Dorantes Ojeda; 35.64 mts. con fracción 2; 67.36 mts. con fracción 3; 61.08 mts. con fracción 4; y 91.70 mts. con fracción 5 |
| Al Oeste: | En 4 tramos: 173.73 mts. con fracción 7; 35.17 mts. con fracción 8; 46.35 mts. con fracción 9; 18.00 mts. con Camino Real |
| Superficie Total: 4,912.42 M² | |

- IV. UNA VEZ ACEPTADA LA DONACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO, SE RESUELVE QUE EL MUNICIPIO NO SE HARÁ RESPONSABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DENTRO DE LA CITADA VIALIDAD PÚBLICA, COMO LO ES LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ELECTRICIDAD, EMPEDRADO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, MISMAS QUE SIN EXCEPCIÓN ALGUNA DEBERÁN SER DOTADAS POR LA PARTE DONANTE, EL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, **PARA LO CUAL SE LE OTORGA UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL INTERESADO SEA DEBIDAMENTE NOTIFICADO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ RECIBIR LA DONACIÓN;**
- V. REFERENTE A LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE DA UN PLAZO DE 6 SEIS MESES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y TRAZO DE LA VIALIDAD, ASÍ COMO LA NOMENCLATURA DE CALLE;
- VI. EL PETICIONARIO DEBERÁ REALIZAR EL DESLINDE CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO;
- VII. DE IGUAL MANERA, CORRERÁN POR CUENTA DE LA PARTE DONANTE, EL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DEL INSTRUMENTO NOTARIAL EN QUE SE HAGA CONSTAR LA PRESENTE DONACIÓN, QUEDANDO OBLIGADO EL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, A CONCURRIR PARA TALES EFECTOS, EN EL MOMENTO Y ANTE EL FEDATARIO PÚBLICO QUE PARA TAL FIN LE PRECISE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.;
- VIII. LA FRACCIÓN DE PREDIO OTORGADA EN DONACIÓN DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE EN EL IMPUESTO PREDIAL Y LIBRE DE GRAVAMEN, POR LO QUE EL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES SE COMPROMETE A ENTREGAR ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN CORRESPONDIENTE;
- IX. SE OTORGA UN PLAZO MÁXIMO DE 5 CINCO MESES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA RESPECTIVA A ESTA DONACIÓN, LA CUAL CORRERÁ POR CUENTA DEL DONANTE;
- X. SE APERCIBE AL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, DE QUE EN CASO DE QUE EXISTAN MODIFICACIONES EN EL PREDIO DONADO, EL MUNICIPIO NO SE HACE RESPONSABLE DE DICHAS

- TRANSFORMACIONES, TALES COMO VARIACIONES O CAMBIOS EN EL ÁREA, SUBDIVISIONES Y/O CUALQUIERA OTRA QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN;
- XI. ESTA APROBACIÓN NO EXIME AL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, DE TRAMITAR Y OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE POR RAZONES DE FUERO O COMPETENCIA CORRESPONDA A OTRAS AUTORIDADES EMITIR, NI DE CUMPLIR CON OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SEAN DE COMPETENCIA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL;
- XII. SE APERCIBE AL DONANTE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONANTES INDICADAS, SERÁ CAUSA DE QUE EL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, QUEDE SIN EFECTOS;
- XIII. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL C. RODOLFO MARTÍNEZ MONTES, Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DELEGACIÓN REGIONAL DE CATASTRO EN CADEREYTA, QRO., ASÍ COMO A LOS DEPARTAMENTOS DE OFICIALÍA MAYOR Y TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO, EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA;
- XIV. LA UBICACIÓN DE LA FRACCIÓN ACEPTADA EN DONACIÓN SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CROQUIS:

Fracción 6.

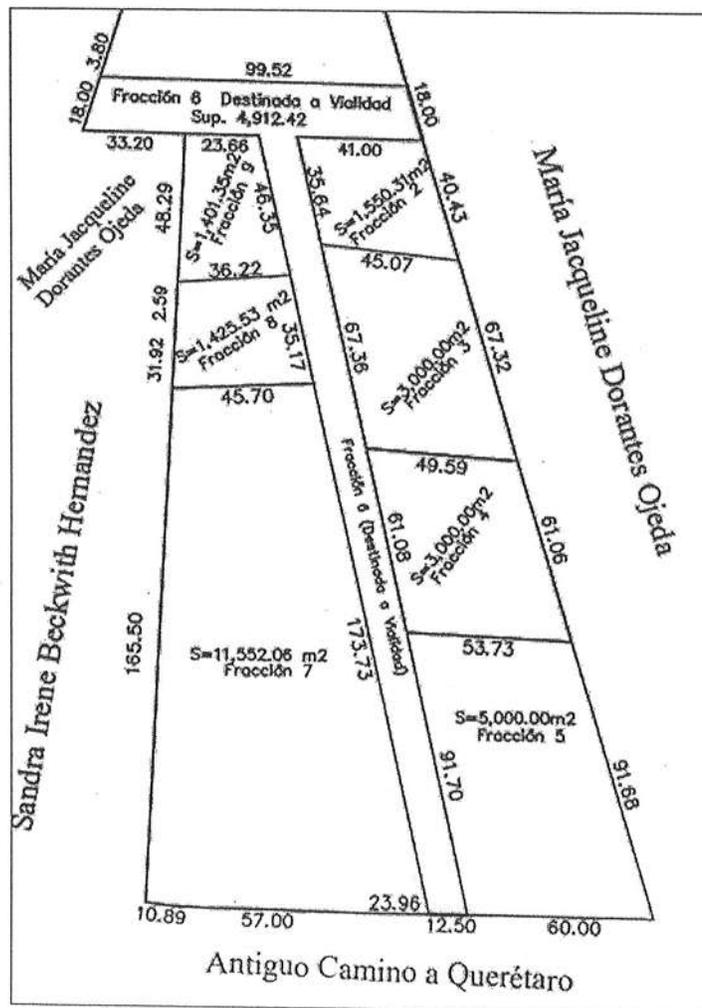
Al Norte en: 99.52 mts. con fracción 1.

Al Sur en: 4 Tramos: 41.00 mts. con fracción 2, 12.50mts. con Antiguo camino a Querétaro, 23.66mts. con fracción 9 y 33.20mts. con María Jacqueline Dorantes Ojeda.

Al Este en: 5 Tramos. – 18.00mts. con María Jacqueline Dorantes Ojeda.

35.64mts. con fracción 2, 67.36mts. con fracción 3, 61.08mts. con fracción 4 y 91.70mts. con fracción 5.

Al Oeste en: 4 Tramos. – 173.73mts. con Fracción 7, 35.17mts. con fracción 8, 46.35mts. con fracción 9 y 18.00mts. con Camino Real.



ACTA No. 66 ORDINARIA.- Día 13 de agosto del año 2020

PUNTO NÚM. CUATRO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO CI/0103/2020 POR LA C.P. MIRIAM RESÉNDIZ ARANDA, TESORERA MUNICIPAL, ACERCA DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CATASTRAL.------

ACUERDO:-----

CON EL VOTO CON CONTRA POR PARTE DEL C. ISRAEL PÉREZ MONTES; LA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. MARTHA VEGA TREJO; Y LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS CC. M.V.Z. ELVIA MONTES TREJO, HEVILA MENDOZA MONTES, ALEJANDRA MARÍN VEGA, C.P. FIDEL CARBAJAL VALENCIA, JOSÉ ORLANDO MONTES VELÁZQUEZ, JOSÉ FABIÁN VELÁZQUEZ CHÁVEZ Y ARQ. MARCO ANTONIO TREJO MONTES, ES APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL H. AYUNTAMIENTO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CATASTRAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

| CONSEJO CATASTRAL MUNICIPAL | |
|------------------------------------|---|
| C.P. MIRIAM RESÉNDIZ ARANDA | PRESIDENTE |
| C. NAIKARY MONTES VEGA | CONSEJERO |
| ARQ. MARCO ANTONIO TREJO MONTES | CONSEJERO |
| C. FÉLIX FERREGRINO BARRERA | REPRESENTANTE DE PREDIOS URBANOS |
| C. JOSÉ VELÁZQUEZ DORANTES | REPRESENTANTE DE PREDIOS URBANOS |
| C. ARGELIO MONTES VILLEDA | REPRESENTANTE DE PREDIOS RÚSTICOS |
| C. SERVANDO VELÁZQUEZ MONTES | REPRESENTANTE DE PREDIOS RÚSTICOS |
| LIC. CUITLÁHUAC CARRASCO CONSUEGRA | REPRESENTANTE DE CONCERTACIÓN CIUDADANA |

PUNTO NÚM. SIETE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA PETICIÓN REMITIDA A TRAVÉS DE OFICIO NÚMERO DT/042/20 POR LA LIC. JAZMÍN GUADALUPE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DIRECTORA DE TURISMO MUNICIPAL, RELATIVA AL “PROTOCOLO COVID-19 PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PEÑA DE BERNAL”.------

ACUERDOS:-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3, Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo;

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARSCoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control.

Que la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro emitió el ACUERDO DE RECOMENDACIONES GENERALES COVID-19, publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” en fecha 18 de marzo de 2020, en el cual se establecen una serie de recomendaciones indispensables para contener la propagación del virus.

Que el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, plazo que fue ampliado al 30 de mayo de 2020, por diverso publicado el 21 de abril de 2020.

Que el 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, mismo que fue modificado mediante diverso publicado el 15 de mayo de 2020, en el citado medio de difusión oficial.

Que la reapertura de las actividades económicas que se refieren en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2020, implica la aplicación de medidas de seguridad sanitaria y la participación responsable de todos.

Que el Gobierno Federal emitió el “Lineamiento Nacional para la reapertura del Sector Turístico”, en el que se establecen las recomendaciones a seguir, encaminadas a prevenir y mitigar al máximo los riesgos de contagio a través de medidas de higiene personal, del entorno y de la sana distancia como una prioridad en la nueva normalidad.

Que recientemente, Querétaro obtuvo el Sello de Seguridad Global, otorgado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (World Travel & Tourism Council, WTTC), con lo cual se facilita la reactivación del turismo. El sello certifica al gobierno y prestadores de servicios en el cumplimiento total de los protocolos establecidos a nivel mundial, ante la pandemia por el COVID-19 y acredita a la entidad como un destino seguro para el turismo nacional e internacional.

Que en virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Qro., ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Por unanimidad de votos del H. Ayuntamiento, se aprueba el “**PROTOCOLO COVID-19 PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PEÑA DE BERNAL**”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Dirección de Protección Civil Municipal, a la Coordinación de Turismo Municipal y al departamento de Tesorería Municipal, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Oficial del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., del Bimestre respectivo.

PROTOCOLO COVID-19 PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO PARA LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS REALIZADAS EN PEÑA DE BERNAL

ÍNDICE

| | |
|--|-------|
| INTRODUCCIÓN..... | |
| ANTECEDENTES..... | |
| OBJETIVO GENERAL | |
| OBJETIVO ESPECÍFICO..... | |
| IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO | |
| POBLACIÓN OBJETIVO DE APLICACIÓN | |
| LINEAMIENTOS GENERALES | |
| PREVENCIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO..... | |
| SIGNOS Y SÍNTOMAS..... | |
| MEDIDAS A CONSIDERAR ANTES DE ACCESAR..... | |
| DISTANCIAMIENTO SOCIAL | |
| SITUACIONES QUE DEBES DE EVITAR | |
| CONSIDERAR PARA DESPUÉS | |
| LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS DENTRO DE PEÑA DE BERNAL. | |
| SENDERISMO..... | |
| ESCALADA EN ROCA | |
| ESCALADA PEGADO A ROCA..... | |
| CONCLUSIÓN..... | |
| ANEXO 1 | |
| ANEXO 2 | |
| BIBLIOGRAFÍA..... | |

INTRODUCCIÓN

Un virus, desconocido hasta ahora, apareció en la ciudad china de Wuhan en diciembre de 2019, causando enfermedades respiratorias en China y extendiéndose a otros países. La OMS ha llamado a este coronavirus, **COVID-19**.

Los coronavirus, llamados así por las puntas brillantes que se observan en la superficie del virus y que asemejan una corona, pertenecen a la familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta el síndrome respiratorio agudo severo (SARS) o el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS).

La Organización Mundial de la Salud ha clasificado la situación como una pandemia y ha declarado la emergencia de salud pública de interés internacional. Clasificar la propagación como pandemia indica que se ha extendido por todo el mundo.

ANTECEDENTES

1. El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declara que el nuevo brote de coronavirus (2019-COV) es una emergencia internacional, y para el 11 de marzo de 2020, el mismo organismo internacional declaró que el virus conocido como SARS-CoV2, es considerado como pandemia, luego de que para esa fecha el número de los países afectados se ha triplicado y hay más de 118,000 casos en el mundo.
2. Con fecha 18 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro emitió el ACUERDO DE RECOMENDACIONES GENERALES COVID-19, publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” en el cual se establecen una serie de recomendaciones indispensables para contener la propagación del virus.
3. El día 19 de marzo del año 2020, en sesión extraordinaria, El CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro y el artículo 5 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad, emitió el ACUERDO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA mismo que fue publicado en el periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” en la misma fecha, en el que se detallan las diversas medidas de seguridad y prevención.
4. El 31 de marzo del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus conocido como SARS-CoV2, donde se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en la comunidad para disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.
5. Con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como se establecen acciones extraordinarias. Con fecha 15 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se hacen precisiones al citado acuerdo.
6. Que en el Artículo cuarto del citado Acuerdo, se establece que la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicará los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral.
7. Que derivado de los ACUERDOS antes aludidos, es inminente el inicio gradual de las actividades en los diferentes sectores; por ello, el Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Turismo en conjunto con la Secretaría de Salud, vislumbra la necesidad de preparar los lineamientos (Protocolos) para la adopción de forma voluntaria para las buenas prácticas en materia de prevención y protección sanitaria contra el COVID-19, y ser aplicado en los centros turísticos, hoteles, restaurantes–bares, turismo de reuniones y toda aquella actividad relacionada con el sector turístico.

Por lo antes expuesto, se presentan los siguientes lineamientos generales y específicos para coadyuvar a establecer las bases en el proceso de reactivación de las actividades del sector turístico en el estado de Querétaro, donde se asegure brindar las medidas de protección a turistas, personal operativo y prestadores de servicios turísticos, en este caso en la delegación de Bernal, municipio de Ezequiel Montes, dentro del área Natural Protegida.

OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas de bioseguridad que permitan regresar a las actividades de senderismo y escalada en Peña de Bernal, con la finalidad de prevenir contagios y así cuidar la salud de nuestros visitantes y lugareños.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Este protocolo tiene la finalidad de ayudar a la Coordinación de Turismo Municipal a identificar y analizar los riesgos en las áreas de atención, y de esta forma implementar las mejores prácticas de prevención y protección sanitaria en el servicio, en sus instalaciones y con su personal operativo.

IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO

Con base en el “Lineamiento Nacional para la reapertura del Sector Turístico”, emitido por el Gobierno Federal, en conjunto con las Secretarías de Salud y de Turismo, y dada la importancia económica de la industria turística, es requisito indispensable que los beneficios sociales y económicos que ésta genera sean recuperados de manera responsable y sostenible para beneficio de los gobiernos y del sector privado, lo que coadyuvará en la mitigación del impacto económico, una paulatina recuperación y por ende la superación de esta crisis.

Con el desarrollo de este protocolo, se pretende reducir los riesgos y restablecer la confianza de los visitantes, haciendo no sólo de la Peña de Bernal, sino de todo el Municipio, un destino seguro.

POBLACIÓN OBJETIVO DE APLICACIÓN

Los lineamientos de este protocolo están orientados a la observancia y aplicación de las siguientes personas y áreas:

1. Turistas (cliente)
2. Establecimientos del Sector Turístico
3. Prestadores de Servicios Turísticos
4. Proveedores del sector turístico
5. Trabajadores que se relacionen directamente con el sector turístico.

LINEAMIENTOS GENERALES

Derivado de la revisión de lineamientos y protocolos relacionados con la prevención y protección sanitaria ante el COVID-19, la Secretaría de Salud y la Secretaria de Turismo, han realizado la compilación y socialización de los elementos generales para determinar la secuencia de pasos a seguir en las buenas prácticas ante la Pandemia, para desarrollar los procedimientos de actuación en los centros o polos de desarrollo turístico.

En este sentido, se establecen los siguientes lineamientos generales, de manera enunciativa mas no limitativa, para la reactivación de operaciones turísticas en Peña de Bernal y ser aplicadas en las actividades de senderismo y escalada.

PREVENCIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO

PRIMERO.- CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD

- a. Capacitar a los colaboradores y personal operativo sobre la importancia de cumplir los protocolos de prevención y protección sanitaria en el área de trabajo
- b. Implementar infografía en los accesos para comunicar visualmente al personal y a los usuarios sobre los lineamientos y políticas internas que se llevan a cabo, haciendo uso de carteles de seguridad e higiene en los espacios comunes del centro de trabajo, que aseguren la comprensión de instrucciones de limpieza e

higiene antes, durante y después del trabajo. Con lo anterior, hacerle notar al usuario que se encuentra en un espacio limpio y con medidas de seguridad

- c. Seguir las recomendaciones que emitan principalmente las autoridades sanitarias, laborales y de Protección Civil, de los tres niveles de gobierno, con el fin de disminuir la posibilidad de generar algún contagio y preservar la salud.

SEGUNDO.- PROTECCIÓN A LA SALUD

- a. El uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) atendiendo a las necesidades derivadas de la evaluación de riesgos laborales y sin perjuicio de lo establecido en este protocolo y en la normativa aplicable para la prevención de riesgos laborales; lo anterior, de acuerdo con la naturaleza del trabajo realizado o el nivel de contacto con los usuarios (prestador de servicios-turistas) el equipo de protección como: cubre boca, guantes de látex y en caso de aplicar, protección de careta y uniforme que brinde seguridad sanitaria
- b. Conforme al procedimiento de actuación (ANEXO I), si algún usuario presenta síntomas relacionados con el COVID-19, se establecerá contacto con la autoridad sanitaria correspondiente para llevar a cabo el reporte inmediato del posible caso sospechoso de la enfermedad, y con ello contar con la respuesta de la autoridad para el manejo adecuado, asegurando la salud de la persona, ante todo.

TERCERO.- MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

- a. Contar con un tapete sanitizante o jerga impregnada de solución clorada en los accesos a oficinas
- b. Para uso obligatorio, al momento del primer contacto con las instalaciones, y en las áreas de Entrada y/o Salida del sendero de la Peña de Bernal, deberá colocarse a disposición de los usuarios un dispensador de gel desinfectante con base al 60 o 70% de alcohol
- c. Implementar elementos electrónicos o de las tecnologías de la información (como códigos QR) para el manejo de manera segura de información del establecimiento (folletos, encuestas y material escrito), evitando el contacto directo con el usuario y el uso de material común
- d. Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, con agua y jabón siempre que sea posible o con una solución desinfectante, todos los objetos de uso personal (gafas, muebles, pisos, etc.)
- e. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a usuarios. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible
- f. Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables–, así como los EPP, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados con accionamiento no manual y bolsa.

CUARTO. - POLÍTICAS TEMPORALES

- a. Limitar el aforo (número) de usuarios de acuerdo con el espacio empleado para senderismo o escalada, a fin de garantizar la distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona. Definir en un plano diferentes escenarios que permitan la correcta distribución respetando la sana distancia y la adecuada circulación de las personas
- b. Establecer como una política el lavado de manos, lavado y desinfección de artículos
- c. Implementar el lavado de manos al entrar a laborar, antes y después de tener interacción con un usuario o al menos cada dos horas
- d. Establecer obligatoriamente el uso de cubre bocas, toma de temperatura, estornudo de etiqueta y evitar tocarse la cara (aplica para turistas y trabajadores)
- e. Contar con plan de acción de higiene, limpieza y sanitización que enliste todas las áreas que deban ser lavadas y desinfectadas, así como el material y el equipo de trabajo a utilizar. Es importante asegurarse de que todas las superficies de contacto se laven y desinfecten adecuadamente, debiendo incluir todos los puntos de contacto con el cliente
- f. Las personas pertenecientes a grupos vulnerables serán las últimas en regresar a las actividades sociales y económicas; estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, niños con esquema de vacunación no completo menores a 12 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades

crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

QUINTA. - VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

- a. Establecer filtro de supervisión del estado de salud del personal previo a su ingreso o inicio de jornada y mantener un monitoreo constante ante la presencia de algún síntoma relacionado con el COVID-19
- b. Generar una bitácora de limpieza de los espacios determinados previamente para sistematizar la sanitización, considerar contenedores para tirar de manera segura cubre bocas, guantes, bolsas y desechos que puedan significar riesgo
- c. Implementar el plan de contingencia, en función del tamaño y complejidad del centro de trabajo, y supervisar su cumplimiento, valorando su eficacia y modificándolo si fuera necesario en función de los resultados demostrados
- d. Para el plan de contingencia se consideraron los siguientes puntos:
 - La posibilidad de modificar los procesos dirigidos a la toma de decisiones, si fuera necesario
 - La asignación de autoridades y responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo
 - La asignación de recursos humanos y materiales, incluida la determinación del uso de Equipos de Protección Personal (EPP), atendiendo a las necesidades derivadas de la evaluación de riesgos laborales y sin perjuicio de lo establecido en esta norma y en la normativa aplicable para la prevención de riesgos laborales
 - El impacto de las medidas en la planificación y organización del trabajo. La determinación e implantación de un protocolo de actuación en el caso de que un empleado o visitante muestre sintomatología compatible con la COVID-19, siguiendo en todo caso las directrices de la prevención de riesgos laborales y autoridades sanitarias respectivamente, y considerando la revisión de los protocolos de limpieza y desinfección de las superficies potencialmente contaminadas
 - La supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias.

SIGNOS Y SÍNTOMAS

Antes del ingreso para realizar actividades turísticas en Peña de Bernal, dentro de sendero o zona de escalada, se cuestionará si a lo largo de los últimos 15 días se ha tenido exposición a enfermos con COVID-19, así como el haber presentado por lo menos 2 de las siguientes sintomatologías:



MEDIDAS A CONSIDERAR ANTES DE ACCESAR

- Todos los equipos de protección personal (mascarillas, guantes, gafas, visores faciales, trajes, lavado de manos, desinfección de equipo, entre otros)
- Perfeccionar la fase de distanciamiento social
- Revisar y comprobar si dentro de tus acompañantes alguien se hizo la prueba COVID o estuvo con alguien que recientemente su prueba fue positiva
- Evitar tener contacto con deportistas que no vengan contigo que puedan ser portadores de COVID o lo desconozcas
- El uso de Buff (pañoleta) si está autorizado, (reemplaza uso de mascarilla)
- En casos puntuales se puede obviar el no usar la mascarilla como en lugares apartados sin contacto humano cercano y la única exposición su propio equipo o al hidratarse.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Es la medida tomada entre cada persona, en la cual el margen de seguridad está dado por el alejamiento entre uno y otro individuo.

Hay que tomar en cuenta el tipo de deporte o actividad a realizar, condiciones meteorológicas, tipo de equipo de protección personal que dispone (siendo el cubrebocas el más importante, recomendando el tipo N95), para saber a ciencia cierta la distancia real que brinda protección al momento de realizar nuestras actividades al aire libre.

Tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para nuestros visitantes:

SITUACIONES QUE DEBES EVITAR

- Tocar la cara
- Tocar objetos
- En lo posible no compartir comidas ni bebidas con otros deportistas
- Utilizar material esterilizable como envases de líquidos y alimentos; estos envases deberán estar protegidos por fundas o viajar en el interior de maletas o mochilas, para no tener contacto directo con el medio externo
- No compartir prendas personales de vestir
- Evitar aglomeraciones o grupos de amigos mayores a 3 personas (con distancias antes mencionadas según su práctica)

CONSIDERACIONES PARA DESPUÉS

- Lavado de manos hasta el codo y cara (o preferir baño completo a la brevedad posible)
- Colocación de ropa sucia y material de montaña para lavado completo en jabón o desinfección (ropa con membranas impermeables que pueden sufrir daño sólo deberán ser limpiadas y colocadas en líquido sanitizador que no dañe el equipo técnico)

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ACTIVIDADES TURÍSTICAS DENTRO DE LA PEÑA (SENDERISMO Y ESCALADA)



SENDERISMO (CAMINATA POR SENDERO TURÍSTICO)

RECOMENDACIONES DURANTE LA ACTIVIDAD

- 1.- Se deberá mantener la distancia de seguridad a 2 metros, siempre que se mantenga el control visual del grupo
- 2.- En situaciones donde la distancia no se pueda mantener, es obligatorio el uso de mascarilla
- 3.- Dentro del sendero encontramos apertura de un máximo de 3.5 metros y mínimo de 1.20 metros, por lo que en esta zona estrecha es necesario conceder el paso uno a uno y el uso del cubrebocas
- 4.- El tiempo de recorrido estará sujeto a un tiempo no mayor de 2 horas dentro del sendero y a un máximo de 180 personas al mismo tiempo
- 5.- Las instrucciones previas y/o durante la actividad por parte del área de turismo, se darán manteniendo la distancia e indicando no gritar, no correr, y mantener el uso del cubrebocas durante y después del recorrido
- 6.- El acceso se dará a grupos no mayores de 10 personas y de ser más grandes se segmentará al grupo para un mejor control y mayor posibilidad de distancia de seguridad al caminar
- 7.- Realizar las paradas de descanso en lugares amplios y mantener el orden en fuentes y/o establecimientos de hidratación o comercio
- 8.- Durante la marcha se recomienda caminar en paralelo con una distancia mínima de 2 metros, si es posible, o incrementar la distancia de seguridad a 4-5 metros de separación
- 9.- En caso de viales estrechos, donde no sea posible mantener la distancia caminando en paralelo, se caminará en fila de a uno, respetando las distancias mínimas de 2 metros con el anterior y el siguiente
- 10.- Al sentarse, se recomienda no tocar las superficies y mantener distancia
- 11.- Se recomienda no hacerse fotos de grupo
- 12.- Al ingresar, el calzado y el material auxiliar (bastones, mochilas, etc.), tendrán que ser sanitizados; al llegar

a casa se aconseja dejarlo aparte, en la entrada

- 13.-En caso de accidente, cumplir con las recomendaciones de primeros auxilios y uso de EPP específicos anti COVID-19 que debemos llevar en nuestro botiquín.

ESCALADA EN ROCA

Abstenerse de acudir a la actividad si se ha tenido alguno de los síntomas 15 días antes de la actividad.

ANTES DE ASCENDER



1. Registro en el Libro de Acceso, identificando en qué área realizará la escalada y tener control de ésta
 2. Recomendación de elección de zona de escalada poco concurrida
 3. Desinfección de los equipos y materiales según indicaciones de los fabricantes. o cuarentena en lugar aireado 72 horas antes de la actividad
 4. Prestar atención en la compatibilidad de los desinfectantes con textiles tipo nylon, poliamidas, etc.
 5. Limpieza con agua y jabón antes del secado para evitar problemas medioambientales
 6. Quedar en un lugar abierto donde comience la aproximación de la zona de escalada
 7. Mantendremos en todo momento las recomendaciones generales, distancia física superior a 2 metros
 8. Antes de tocar equipo y material nos lavaremos las manos con alcohol al 70% o gel similar
9. Evita préstamo o intercambio de equipo
 10. Se recomienda que cada participante lleve su propio botiquín incluyendo en las medidas anti COVID-19
 11. Distancia de seguridad entre los participantes de 4-5 metros, siendo la mínima de 2 metros, siempre que esto sea posible
 12. No compartir agua ni comida.

RECOMENDACIONES DURANTE LA ACTIVIDAD

1. Se deberá mantener la distancia de seguridad superior a 2 metros durante los previos a la escalada
2. En situaciones donde la distancia no se pueda mantener, es obligatorio el uso de mascarilla
3. Si nos encontramos con otras cordadas, intentaremos mantener al menos dos vías de separación durante las escaladas
4. Las instrucciones previas y/o durante la actividad por parte de los deportistas se darán manteniendo la distancia e intentando no dar gritos; si es posible, utilizar equipos de radiocomunicación
5. Es recomendable no usar magnesio en polvo, y en ningún caso compartirlo con el compañero de cordada, una opción más higiénica es el uso de magnesio líquido
6. Durante las maniobras de aseguramiento al compañero se recomienda el uso de guantes cerrados de piel o plástico elásticos resistentes a la abrasión, para reducir la probabilidad de heridas o abrasiones
7. La escalada en roca es una actividad que se realiza sobre agarres y apoyos compartidos por los componentes de la cordada de forma simultánea y se comparten los materiales de aseguramiento. Durante la escalada evitar tocarse la cara, coger sólo el material de aseguramiento con las manos y la

cuerda nunca la sujetaremos con la boca, siendo recomendable después de cada cambio de puesto en la cordada limpiarse las manos con gel antibacterial

8. En caso de accidente, cumplir con las recomendaciones de primeros auxilios y uso de EPP específicos anti COVID-19 que debemos llevar en nuestro botiquín.

DURANTE EL DESCENSO O RETORNO

1. Ningún escalador podrá mezclar su material con el de otros; lo guardará en su mochila o en una bolsa de plástico cerrada y lo abrirá hasta llegar a casa
2. Una vez recogido el material, limpiarse las manos con desinfectante
3. A la salida del área natural deberá dar aviso de su regreso en el punto de registro.

ESCALADA PEGADO A ROCA



RECOMENDACIONES ANTES DE ACCESAR

1. Registrar en el acceso la zona de escalada
2. Elegir vías de escalada con zonas de espera amplias y cómodas siempre que sea posible
3. No compartir vía con otras cordadas, o en su defecto mantener distancia mínima de dos a tres reuniones
4. Atención a las reuniones, donde se intercambia material común y no se puede aumentar la distancia física mínima. Se deberá permanecer con mascarilla mientras ambos miembros estén en ellas y lavarse las manos con gel antibacterial en cada reunión, a la llegada y cuando se abandone. Si las manos están "visiblemente sucias", el gel pierde eficacia, por lo que se recomienda lavarse previamente las manos
5. Abstenerse de acudir a la actividad si se ha tenido alguno de los síntomas 15 días antes de la práctica
6. Dar aviso en el punto de registro del área natural para

conocer la ubicación del punto donde llevará a cabo su actividad y tener control de la misma

7. No ir grupos de más de 4 deportistas
8. Desinfección de los equipos y materiales según indicaciones de los fabricantes, o cuarentena en lugar aireado 72 horas antes de la actividad
9. Quedar en un lugar abierto donde comience la aproximación de la ferrata
10. Mantendremos en todo momento las recomendaciones generales, distancia física más de 2 metros, etcétera, durante las últimas indicaciones verbales
11. Antes de tocar equipo y material nos lavaremos las manos con alcohol al 70% o gel similar
12. Evitar préstamo de material
13. Botiquín incluyendo en las medidas anti COVID-19.

DURANTE EL ASCENSO

1. Se deberá mantener la distancia de seguridad a 2 metros durante los previos a la escalada
2. En situaciones donde la distancia no se pueda mantener, está muy recomendado el uso de mascarilla
3. Si está ocupada la vía, intentaremos mantener al menos 20 minutos de distancia durante el ascenso
4. Las instrucciones previas y/o durante la actividad por parte de los deportistas, se darán manteniendo la distancia e intentando no dar gritos
5. La vía ferrata es una actividad que se realiza sobre agarres y apoyos compartidos por todos los deportistas. Durante todo el ascenso, progresión y maniobras con mosquetones, se recomienda el uso de

guantes cerrados de piel o plástico elásticos resistentes a la abrasión para prevenir heridas y abrasiones y para que ninguna parte de nuestra mano entre en contacto con los escalones o resto de material de progresión durante todo el recorrido de la vía ferrata. Una vez terminada guardaremos los guantes en una bolsa de plástico y los desinfectaremos al llegar a casa, o en su caso se pondrán en cuarentena 72 horas en lugar aireado

6. Es recomendable limpiarse las manos con gel antibacterial después de quitarse los guantes
7. En caso de accidente cumplir con las recomendaciones de primeros auxilios y uso de EPP específicos anti COVID-19 que debemos llevar en nuestro botiquín.

DURANTE EL DESCENSO O RETORNO

1. Cada deportista deberá separar su material, lo meterá en una bolsa de plástico cerrada o en su mochila, sin abrirlo hasta llegar a casa. No se debe mezclar material de los diferentes escaladores
2. Una vez recogido el material, limpiarse las manos con desinfectante.

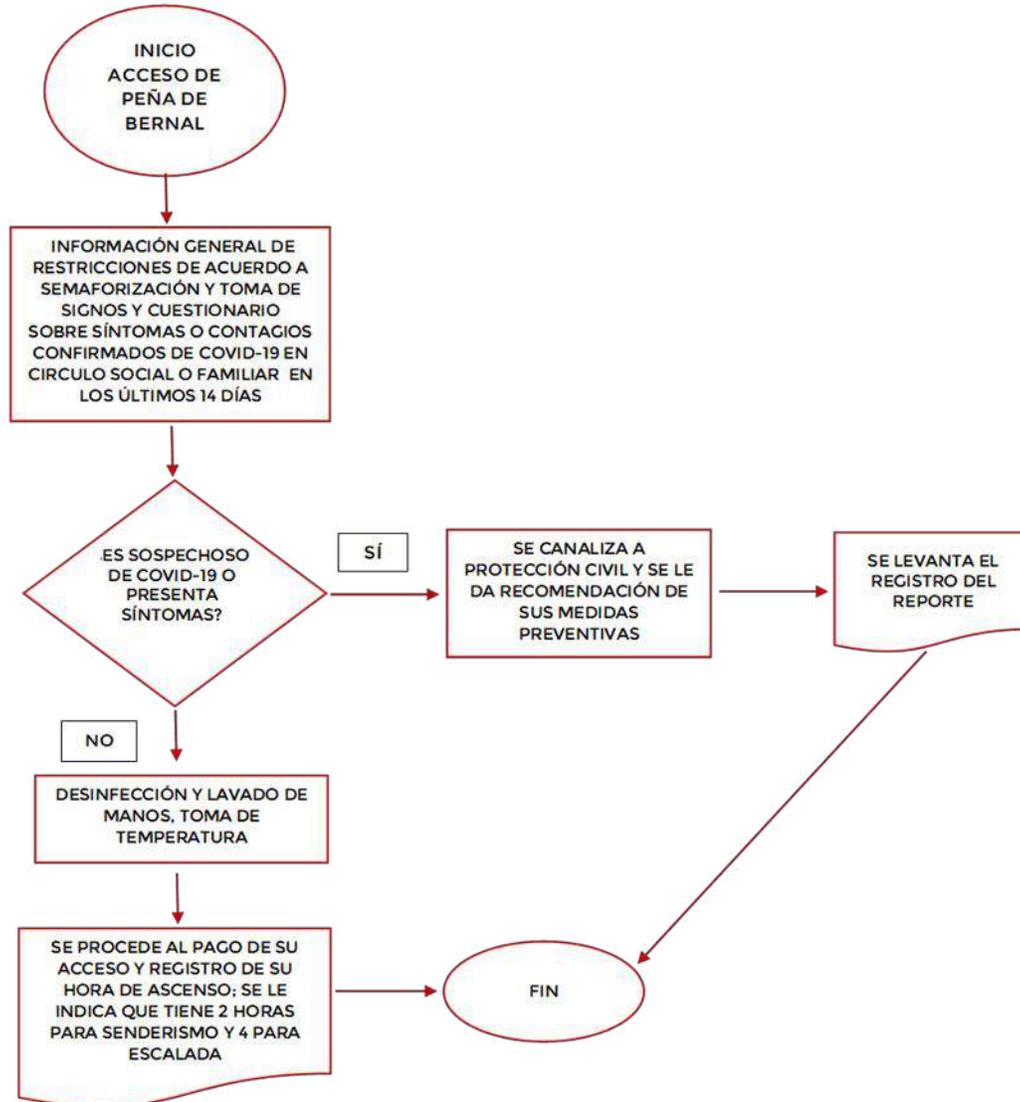
CONCLUSIÓN

Si te cuidas tú, nos cuidarnos todos. Recuerda que el evitar la propagación de COVID-19 depende del trabajo y respeto entre los tres niveles de gobierno y los ciudadanos para no volver al confinamiento social, por lo que se deben de cumplir las medidas preventivas marcadas por la Secretaría de Salud, de acuerdo con la semaforización.

El impacto económico negativo que ha traído la pandemia a la delegación de Bernal no tiene comparación a ninguna vivida en este Pueblo Mágico, y el cuidar la implementación de protocolos de prevención nos ayuda a mantener activa la economía local.

La reactivación económica en el Pueblo Mágico de Bernal ha sido gradual, por lo que es indispensable la reapertura del icono Turístico del mismo la “Peña de Bernal”.

ANEXO 1. DIAGRAMA DE FLUJO PROCESO DE ACCESO A PEÑA DE BERNAL



¿Cómo lavarse las manos?

0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



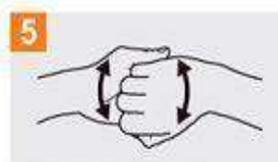
Frótese las palmas de las manos entre sí;



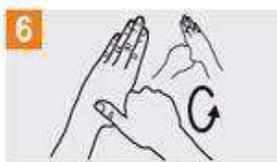
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



BIBLIOGRAFÍA

- Organización Mundial de la Salud (<https://www.who.int/es>)
- Organización Mundial del Turismo (<https://www.unwto.org/es>)
- Lineamiento Nacional para la reapertura del Sector Turístico. Gobierno de México,
- Secretaría de Salud del Gobierno de México, Secretaría de Turismo del Gobierno de México.
- Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral. Gobierno de México.
- Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas. Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, Departamento de Inclusión Social. Organización de Estados Americanos (OEA).
- Instituto de Calidad Turística de España. Medidas para la reducción del contagio por el Coronavirus SARS-CoV-2.
- Protocolo para senderismo ASEGUM ecuador

PUNTO NÚM. OCHO: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO CIE/001/2020 POR EL COMITÉ INTERNO DE EVALUACIÓN, EN RELACIÓN CON EL “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”.- - - -

----- A C U E R D O S : -----

- I. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL CUERPO COLEGIADO EL “PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;
- II. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA;
- III. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CC. ARQ. MARCO ANTONIO TREJO MONTES, LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA Y LIC. ROSALBA SALINAS BAUTISTA, INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE EVALUACIÓN, PARA EL SEGUIMIENTO PERMANENTE HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN DEL PROGRAMA APROBADO EN ESTA OPORTUNIDAD, DE LO CUAL DEBERÁN RENDIR INFORME DE RESULTADOS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

PAE 2020

I.- Presentación

Uno de los retos de la Administración 2018-2021 de Ezequiel Montes que encabeza la MVZ. Elvia Montes Trejo, es el de conducir con responsabilidad y transparencia el uso de los recursos públicos de manera efectiva; cuidando que los programas y acciones guarden relación con los objetivos y ejes del Plan de Desarrollo Municipal.

El Comité Interno de Evaluación, en cumplimiento a la normatividad aplicable Federal y Estatal que mandata a evaluar el ejercicio de los Recursos Federales para la mejora de la administración pública municipal, presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE), a efecto de implementar la evaluación del Programa Operativo Anual Municipal 2020 (POAM)

Por tanto, el PAE contempla los tipos de evaluaciones que se aplicarán y el calendario de ejecución de las evaluaciones que se aplicarán al POAM 2020.

Finalmente, con las metodologías del Presupuesto Basado en Resultados y del Programa de Evaluación de Desempeño, el municipio de Ezequiel Montes, al llevar a la práctica el ejercicio de la evaluación de resultados por órganos internos y por organismos externos, ofrece a los ciudadanos rendición de cuentas y a las dependencias, coordinaciones y direcciones, retroalimentación sobre lo que se está haciendo, logros alcanzados y retos que se esperan en la búsqueda de concretizar los ejes que rigen el Plan de Desarrollo Municipal.

II.- Marco Normativo

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde menciona que los recursos de que dispongan las entidades federativas y municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y que, los resultados del ejercicio de los mismos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas. El artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde refiere que, los recursos que ejerza la federación y municipios serán evaluados con base en los lineamientos establecidos por la normativa en cuestión en su artículo 110.

En este sentido, el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal refiere que, los resultados del ejercicio de los recursos deberán ser evaluados con base en los indicadores con el objeto de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se hayan destinado.

Por su parte, el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental añade que, la información presupuestaria y programática que forma parte de la cuenta pública deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales y para ello deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas. El artículo 61 fracción II, inciso c), párrafo segundo de la misma ley alude que, para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño. Además, el artículo 79 donde refiere que, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño; además de los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. Por último, el artículo 66 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en lo que refiere a hacer públicas las evaluaciones de los programas a cargo del municipio con la información correspondiente en los formatos específicos que para ello emitió el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) a través de los

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido y, tomando en consideración la normativa descrita con anterioridad, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2020.

III.- Objetivo del Programa

Determinar los programas que serán de evaluación interna y externa.

IV.- Consideraciones Generales

El PAE es una herramienta de planeación para llevar a cabo de manera ordenada la evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

Las fechas establecidas para las evaluaciones, permitirán medir la evolución del objetivo propuesto en el POAM y el alcance de los indicadores.

1.- Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

CIE: Comité Interno de Evaluación

Evaluación: Análisis sistemático de las acciones emprendidas por las dependencias, direcciones y coordinaciones municipales, para determinar la pertinencia y el alcance de sus indicadores.

FISM: Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Indicadores: Elementos que nos permiten monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la administración municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

POAM: Programa Operativo Anual Municipal

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

Sujetos Evaluados: Son las Dependencias y organismos descentralizados y desconcentrados municipales que ejecuten programas presupuestarios.

ASM: Aspectos susceptibles de mejora

2. Para efecto de la evaluación de las Aportaciones Federales del ejercicio fiscal 2019, en particular las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM); y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN), se realizará mediante instancia evaluadora externa.

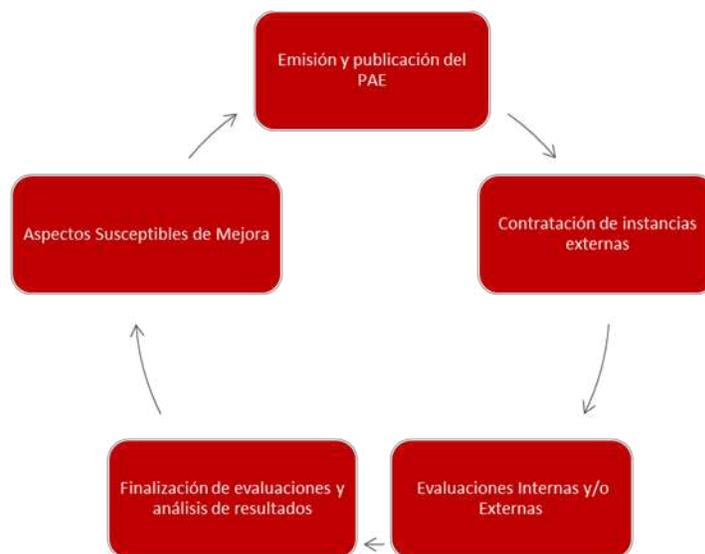
3. La instancia encargada de la evaluación interna de los Programas Presupuestarios Municipales será el Comité Interno de Evaluación y podrá realizar evaluaciones adicionales a las establecidas en el cronograma de evaluaciones en caso de considerarlo necesario.

4. Las Dependencias y Organismos descentralizados y desconcentrados, deberán considerar los hallazgos o aspectos susceptibles de mejora expuestos en el corte semestral de evaluación, a fin de realizar las acciones que correspondan dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar una mejora continua.

5. El PAE 2020 contempla efectuar una evaluación anual a las Aportaciones Federales 2020, por instancia evaluadora externa y dos evaluaciones internas a los Programas Presupuestarios Municipales 2020, conforme al calendario anual de evaluaciones.

6. El presente programa PAE 2020 se publicará en la página de internet del Municipio de Ezequiel Montes.

V.- Diagrama General del ciclo de Evaluación



VI.- Metodología de la Evaluación

1. Emisión y publicación del PAE

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es de observancia obligatoria para las dependencias, entidades y organismos públicos de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, responsables de la operación de los Programas Presupuestarios de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes para el ejercicio fiscal 2020.

El presente documento deberá ser publicado en la página oficial del Municipio y comenzará su vigencia en ese momento.

2. Contratación de Instancias Externas

Las evaluaciones externas deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables.

Las contrataciones para las evaluaciones externas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria. Dicha contratación deberá ser objetiva, imparcial y transparente.

Las evaluaciones externas se realizarán únicamente en lo que respecta al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2020. Estas evaluaciones se realizarán de manera anual.

3. Evaluaciones Internas

Las evaluaciones internas al POAM en cuanto a su avance programático, serán realizada por el Comité Interno de Evaluación (CIE), integrantes que fueron sometidos a consideración y aprobación ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes.

Dichas evaluaciones se realizarán cada seis meses (Revisar Calendario Anual de Evaluaciones 2020) y respetarán las siguientes etapas:

- a) El CIE deberá, vía correo electrónico, enviar la Ficha Individual de Ejes Rectores (Anexo II) a cada dependencia, organismo descentralizado y desconcentrado del Municipio durante los primeros 05 (cinco) días hábiles del mes de julio 2020 y enero 2021.

- b) Cada dependencia, organismo descentralizado y desconcentrado, llenará la ficha con los datos de los avances programáticos alcanzados mediante los indicadores establecidos en la MIR respectiva y deberán estimar el porcentaje correspondiente a su avance hasta la fecha que corresponda. Una vez realizado lo anterior, enviará de regreso la ficha al CIE, además anexando la evidencia necesaria que soporte los avances reportados que puede consistir en archivos, expedientes, carpetas, portales de internet; etc. En caso de ser necesario y si así lo decide, el CIE podrá solicitar evidencias adicionales a las ya presentadas por las dependencias, organismos descentralizados y desconcentrados. Para lo mencionado en este inciso, las dependencias, organismos descentralizados y desconcentrados, contarán con 05 días hábiles contados a partir de la recepción de la ficha mencionada.
- c) Cuando el CIE tenga el total de fichas con los datos, porcentajes y evidencias correspondientes, se encargará de llenar el Cronograma General de Ejes Rectores (Anexo I) como corresponda. En lo que respecta al porcentaje, se sumarán los respectivos porcentajes de cada una de las dependencias que integran los ejes y se promediarán para ubicarlos dentro de los parámetros de semaforización.

4. Finalización de evaluaciones y análisis de resultados

Al final del llenado de cada Cronograma General de Ejes Rectores, el CIE analizará los resultados obtenidos y redactará un Reporte General por cada Eje.

5. Aspectos Susceptibles de Mejora

Tomando como referencia las observaciones realizadas en cada Cronograma General de Ejes Rectores, el CIE podrá nombrar aquellos aspectos susceptibles de mejora y, en su caso emitir recomendaciones al respecto.

Parámetros de semaforización

En la evaluación de los componentes y actividades de los programas presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros de semaforización:

| PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN | |
|------------------------------|---|
| ESTADOS | RANGOS |
| SATISFACTORIO | Mayor a 85% de avance en el alcance del indicador establecido en la MIR |
| PREVENTIVO | Entre 51% y 84% de avance en el alcance del indicador establecido en la MIR |
| INSATISFACTORIO | Menor a 50% de avance en el alcance del indicador establecido en la MIR |

VII.- CALENDARIO ANUAL DE EVALUACIONES



MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES

CALENDARIO ANUAL DE EVALUACIONES 2020



| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE | TIPO DE PROGRAMA A EVALUAR | NOMBRE ESPECÍFICO DEL PROGRAMA A EVALUAR | EJERCICIO 2020 | | | | |
|-----|-----------------------------------|----------------------------|--|--------------------|---|--|---------------------------------------|--|
| | | | | TIPO DE EVALUACIÓN | INDICADORES A EVALUAR | | PERIODO A EVALUAR | MES DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN |
| 1 | COMITÉ MUNICIPAL DE EVALUACIÓN | FONDO FEDERAL | APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 | EXTERNA | FORTAMUN-DF | Porcentaje de avance en las metas | ENERO-DIC-2020 | JULIO 2021 |
| | | | | | FORTAMUN-DF | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | | |
| | | | | | FORTAMUN-DF | Índice en el Ejercicio de Recursos | | |
| | | | | | FORTAMUN-DF | Índice de Dependencia Financiera | | |
| | | | | | FISM | Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS | | |
| | | | | | FISM | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS | | |
| | | | | | FISM | Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS | | |
| 2 | COMITÉ MUNICIPAL DE EVALUACIÓN | PARTICIPACIONES | POAM 2020 | INTERNA | ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN (MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS) | | ENERO-JUN 2020 Y JULIO-DIC 2020 | DIC. 2020 |

ANEXOS

I.- CRONOGRAMA GENERAL DE EJES RECTORES



CRONOGRAMA GENERAL DE EJES RECTORES



| EJE: | Eje 1: Gobierno Sensible y Humano | | | | |
|--------------------------|--|----------------|-----------------|-------------|---------------|
| OBJETIVO | Promover el desarrollo de la población del municipio a través de la mejora de la calidad y las condiciones de vida, brindando puntual atención al pleno ejercicio de sus derechos. | | | | |
| PROYECTO | Mejorar las condiciones y calidad de vida de los Ezequielmontenses | | | | |
| INDICADOR | (Porcentaje de la población en situación vulnerable/porcentaje de la población beneficiada) | | | | |
| UNIDADES RESPONSABLES | PORCENTAJE DE AVANCE | SEMAFORIZACIÓN | | | OBSERVACIONES |
| | | Menor a 50% | Entre 51% y 84% | Mayor a 85% | |
| CABILDO | 100% | - | - | X | |
| JUEZ CALIFICADOR | 55% | - | X | - | |
| DESARROLLO SOCIAL | 60% | - | X | - | |
| INSTITUTO DE LA JUVENTUD | 62% | - | X | - | |
| DIF MUNICIPAL | 100% | - | - | X | |
| MERCADO | 95% | - | - | X | |
| INSTITUTO DE LA MUJER | 100% | - | - | X | |
| DESARROLLO SOCIAL | 100% | - | - | X | |
| DESARROLLO SOCIAL | 55% | - | X | - | |
| OFICIALIA MAYOR | 65% | - | X | - | |
| DESARROLLO SOCIAL | 80% | - | X | - | |
| DESARROLLO SOCIAL | 85% | - | - | X | |
| PORCENTAJE EJE 1 | 80% | | | | |

| | | | | | |
|---|---|-----------------------|------------------------|--------------------|----------------------|
| EJE: | Eje 2: Gobierno Eficiente y Transparente | | | | |
| OBJETIVO | Mejorar la eficiencia institucional y contar con un sistema de rendición de cuentas claro y oportuno que garantice un gobierno transparente. | | | | |
| PROYECTO | Fortalecimiento de la eficiencia Institucional y de las Finanzas Municipales. | | | | |
| INDICADOR | 1.- Eficiencia en trámites y servicios | | | | |
| UNIDADES RESPONSABLES | PORCENTAJE DE AVANCE | SEMAFORIZACIÓN | | | OBSERVACIONES |
| | | Menor a 50% | Entre 51% y 84% | Mayor a 85% | |
| PRESIDENCIA | 30% | X | - | - | |
| SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO | 55% | - | X | - | |
| SECRETARIA PARTICULAR | 60% | - | X | - | |
| REGISTRO CIVIL | 62% | - | X | - | |
| DELEGACIONES | 92% | - | - | X | |
| OFICIALÍA MAYOR | | X | - | - | |
| DIRECCIÓN DE GOBIERNO | | X | - | - | |
| CONCERTACIÓN SOCIAL | | X | - | - | |
| COMUNICACIÓN SOCIAL | | X | - | - | |
| DELEGACIÓN BERNAL | | X | - | - | |
| DELEGACIÓN DE VILLA PROGRESO | | X | - | - | |
| SUBDELEGACIONES (SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO) | | X | - | - | |
| CASA DE LA CULTURA | | X | - | - | |
| BIBLIOTECA | | X | - | - | |
| COORDINACIÓN DE CULTURA | | X | - | - | |
| INSPECCIÓN ÚNICA | | X | - | - | |
| INDICADOR | 2.- Porcentaje de entrega de información Pública | | | | |
| UNIDADES RESPONSABLES | PORCENTAJE DE AVANCE | SEMAFORIZACIÓN | | | OBSERVACIONES |
| | | Menor a 50% | Entre 51% y 84% | Mayor a 85% | |
| CONTRALORÍA | | X | - | - | |
| TRANSPARENCIA | | X | - | - | |
| INDICADOR | 3.- Finanzas Sanas | | | | |
| UNIDADES RESPONSABLES | PORCENTAJE DE AVANCE | SEMAFORIZACIÓN | | | OBSERVACIONES |
| | | Menor a 50% | Entre 51% y 84% | Mayor a 85% | |
| TESORERÍA | | X | - | - | |
| PORCENTAJE EJE 2 | 16% | | | | |

| EJE: | Eje 3: Ezequiel Montes, un Municipio seguro para todos | | | | |
|-------------------------|--|----------------|-----------------|-------------|---------------|
| OBJETIVO | Garantizar la seguridad y la justicia de los residentes del Municipio salvaguardando siempre los derechos humanos. | | | | |
| PROYECTO | Fortalecer la paz y la seguridad pública del municipio | | | | |
| INDICADOR | Fortalecimiento de la seguridad pública de los habitantes del Municipio | | | | |
| UNIDADES RESPONSABLES | PORCENTAJE DE AVANCE | SEMAFORIZACIÓN | | | OBSERVACIONES |
| | | Menor a 50% | Entre 51% y 84% | Mayor a 85% | |
| SEGURIDAD PÚBLICA | 100% | - | - | X | |
| SERVICIOS MUNICIPALES | 55% | - | X | - | |
| PROTECCIÓN CIVIL | 60% | - | X | - | |
| PORCENTAJE EJE 3 | 72% | | | | |

| EJE: | Eje 4: Gobierno Generador de Desarrollo | | | | |
|-------------------------|---|----------------|-----------------|-------------|---------------|
| OBJETIVO | Propiciar los mecanismos para que la población del Municipio tengan mejor calidad de vida, brindando especial atención a las necesidades económicas, políticas y tecnológicas que necesita la región. | | | | |
| PROYECTO | Promover el desarrollo económico del Municipio. | | | | |
| INDICADOR | Eficiencia en los servicios | | | | |
| UNIDADES RESPONSABLES | PORCENTAJE DE AVANCE | SEMAFORIZACIÓN | | | OBSERVACIONES |
| | | Menor a 50% | Entre 51% y 84% | Mayor a 85% | |
| RASTRO MUNICIPAL | 100% | - | - | X | |
| TURISMO | 55% | - | X | - | |
| DESARROLLO AGROPECUARIO | 60% | - | X | - | |
| PORCENTAJE EJE 4 | 72% | | | | |

| EJE: | Eje 5: Infraestructura y Urbanización para el Municipio | | | | |
|-------------------------|---|----------------|-----------------|-------------|---------------|
| OBJETIVO | Promover la actualización del Plan de Desarrollo Urbano | | | | |
| PROYECTO | Contar con una infraestructura adecuada que permita proyectar un desarrollo urbano y sustentable para el Municipio. | | | | |
| INDICADOR | (Porcentaje de cobertura en servicios año anterior/Procentaje de cobertura en servicios año actual) | | | | |
| UNIDADES RESPONSABLES | PORCENTAJE DE AVANCE | SEMAFORIZACIÓN | | | OBSERVACIONES |
| | | Menor a 50% | Entre 51% y 84% | Mayor a 85% | |
| SERVICIOS MUNICIPALES | 100% | - | - | X | |
| INDICADOR | Infraestructura Pública Municipal | | | | |
| UNIDADES RESPONSABLES | PORCENTAJE DE AVANCE | SEMAFORIZACIÓN | | | OBSERVACIONES |
| | | Menor a 50% | Entre 51% y 84% | Mayor a 85% | |
| TURISMO | 55% | - | X | - | |
| DESARROLLO AGROPECUARIO | 60% | - | X | - | |
| PORCENTAJE EJE 5 | 72% | | | | |

II.- FICHA INDIVIDUAL DE EJES RECTORES

| PROGRAMA Y DEPENDENCIA | | GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE | | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | | | |
|--|--|--|----------------------------------|---|----|----------------------|---------------|
| DATOS DEL PROGRAMA | | | | | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS | UNIDAD RESPONSABLE | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | | | | |
| NOMBRE MATRIZ DE INDICADORES | FORTALECIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | | | | | | |
| ALINEACIÓN | | | | | | | |
| PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 | | | | ALINEACIÓN A PROGRAMA INSTITUCIONAL | | | |
| EJE ESTRATÉGICO | EJE 2: GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE | | PROGRAMA INSTITUCIONAL/ ESPECIAL | FORTALECIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | | | |
| OBJETIVO GENERAL | FORTALECER EL CONTROL INTERNO PARA PREVENIR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, VIGILANDO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ACTÚE CONFORME AL MARCO LEGAL, INVESTIGANDO Y SANCIONANDO, DENTRO DEL MARCO DE SU COMPETENCIA, AQUELLOS CASOS EN LOS QUE NO FUERE ASÍ. | | OBJETIVO ESTRATÉGICO | CUMPLIR DE MANERA EFICIENTE, CON LAS ATRIBUCIONES, QUE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS, LE CONFIEREN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DIFERENTES CUERPOS NORMATIVOS. | | | |
| RESUMEN NARRATIVO | | | | | | | |
| FIN | OPTIMIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MEDIANTE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN | PORCENTAJE DE QUEJAS CONCLUIDAS. | | | | | |
| PROPOSITO | OPTIMIZAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MEDIANTE EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN | CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN. | | | | | |
| RESULTADOS A NIVEL DE LAS ACTIVIDADES Y COMPONENTES | | | | | | | |
| NIVEL | OBJETIVOS | INDICADORES | EVIDENCIA | SI | NO | PORCENTAJE DE AVANCE | OBSERVACIONES |
| COMPONENTE | QUEJAS Y DENUNCIAS EN PROCESO | PORCENTAJE DE SEGUIMIENTOS QUEJAS Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS. | | | | | |
| COMPONENTE | DETECCIÓN DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LA ATENCIÓN DE AUDITORÍAS PRACTICADAS POR ÓRGANOS EXTERNOS | ATENCIÓN DE AUDITORÍAS. | | | | | |
| ACTIVIDAD | RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS | QUEJAS Y/O DENUNCIAS ATENDIDAS. | | | | | |
| ACTIVIDAD | RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN | ATENCIÓN DE SOLICITUDES. | | | | | |

ACTA No. 67 ORDINARIA.- Día 27 de agosto del año 2020

PUNTO NÚM. SIETE: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA SOLICITUD ENVIADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO OM/2992/08/2020 POR EL C.P. JUAN CRUZ GARCÍA, OFICIAL MAYOR, ACERCA DE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACIÓN VILLA PROGRESO, PARA SER DESTINADO A LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN.------

----- **ACUERDOS:** -----

- I. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DEL C.P. JUAN CRUZ GARCÍA, OFICIAL MAYOR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO A LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN, UBICADO EN CALLE PÚBLICA, BARRIO SANTA MARÍA, DELEGACIÓN VILLA PROGRESO DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 11,191.25 M2, AMPARADO CON LA ESCRITURA NÚMERO 4,935 CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DE FECHA 16 DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR CUEVAS ÁLVAREZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE CADEREYTA, QRO., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

| | |
|---------------------|--|
| AL NORTE: | 59.60 M CON EL CAMINO |
| AL SUR: | 70.00 M CON EL CAMINO PÚBLICO |
| AL ORIENTE: | 187.00 M CON PROPIEDAD DE ROGELIO RESÉNDIZ RUBIO |
| AL PONIENTE: | 157.30 M CON PROPIEDAD DE FRANCISCO VERDE RESÉNDIZ |

- II. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN IV, 4, 6, 10 FRACCIONES I Y IV, 15, 16, 20, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" CON FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL 2018, SE ORDENA A LOS CC. C.P. JUAN CRUZ GARCÍA, OFICIAL MAYOR; Y LIC. NÉSTOR BAUTISTA MARÍN, DIRECTOR JURÍDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y PREVIO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y DEMÁS RELATIVAS Y APLICABLES, SE AVOQUEN A REUNIR LOS DOCUMENTOS SUFICIENTES Y BASTANTES PARA ESTA ADQUISICIÓN, Y ELABOREN LOS DOCUMENTOS QUE EL CASO REQUIERE, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN;
- III. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA; AL LIC. NÉSTOR BAUTISTA MARÍN, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, Y A LOS DEPARTAMENTOS DE OFICIALÍA MAYOR Y TESORERÍA MUNICIPAL, PARA EL TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA.-----

GACETA MUNICIPAL

EZEQUIEL MONTES, QRO.

H. Ayuntamiento de Ezequiel Montes, Qro. 2018 - 2021



M.V.Z. Elvia Montes Trejo
Presidente Municipal

Arq. Marco Antonio Trejo Montes
Síndico Municipal de Hacienda
Regidor Presidente de la Comisión Combate a la Corrupción

C. Martha Vega Trejo
Síndico Municipal Procurador
Regidora Presidenta de la Comisión de la Mujer

C.P. Fidel Carbajal Valencia
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico

C. José Orlando Montes Velázquez
Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública

C. Gabriela Trejo Dorantes
Regidor Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

C. Alejandra Marín Vega
Regidor Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

C. José Fabián Velázquez Chávez
Regidor Presidente de la Comisión de Trabajadores Migrantes

C. Hevila Mendoza Montes
Regidor Presidente de la Comisión de la Familia

C. Israel Pérez Montes
Regidor Secretario de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos

Lic. Renata Daniela Campo Feregrino
Secretaria del Ayuntamiento

